



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2024
Insolvencia persona natural no comerciante
Radicado N° 1100140030022020-00161

La memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 12 de mayo de 2023, que obra en archivo 064 del cuaderno principal, donde se ordenó adecuar la petición a los lineamientos establecidos en el Código General del Proceso.

Se pone de presente que la figura del incidente de desacato, corresponde únicamente a las acciones de tutela que no han sido acatadas por los tutelados (Decreto 2591 de 1991).

No obstante lo anterior, secretaría proceda actualizar el oficio 1270 del 29 de agosto de 2022 e inclúyase el contenido del artículo 573 del C.G.P., señalando que el asunto término mediante providencia del 19 de agosto de 2022 y en consecuencia se debe proceder en la forma señalada en el inciso 2° del mencionado canon.

NOTIFÍQUESE,

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
030 hoy 8 de mayo de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario